



1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre 1999.

**VISTO:**

El Expediente N°12.497-UARG-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra el convenio celebrado entre el Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias y Tecnología (CENCYT) de Ecuador, y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el convenio de mención, constituye el marco de cooperación para la capacitación de docentes, estudiantes, técnicos y público en general mediante el dictado del Curso Práctico de Ensamblaje y Mantenimiento de Computadoras en la ciudad de Río Gallegos;

Que el CENCYT dictará el curso precedentemente mencionado en la ciudad de Río Gallegos con el auspicio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dentro de sus instalaciones y en el lugar que le fuere asignado;

Que asimismo se establecen las distintas obligaciones que asumen las partes y las pautas y características del curso;

Que la propuesta de convenio fue avalada por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos mediante Acuerdo N°318/99;

Que a fojas 55 del expediente del visto, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad donde se realizan diversas observaciones;

Que las observaciones señaladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos fueron contempladas en la redacción definitiva del convenio suscripto;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar el convenio;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR** el convenio suscripto entre el Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias y Tecnología (CENCYT) de Ecuador, y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el dictado del Curso Práctico de Ensamblaje y Mantenimiento de Computadoras en la ciudad de Río Gallegos, y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 165

**ES COPIA**



## **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA -CENCYT - ECUADOR.**

Entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada su Rector, Prof. Enrique Omar Isola, con domicilio legal en Lisandro de la Torre 860 de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz en adelante la UNPA por una parte y por la otra el Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias y Tecnología, representada por el Sr. Fausto Ortúñoz, con domicilio legal en Barros de Santillán 166 y Av. La Gasca - Quito-Ecuador en adelante el CENCYT, acuerdan celebrar el siguiente convenio de cooperación, para la capacitación de docentes, estudiantes, técnicos y público en general mediante el CURSO PRACTICO DE ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS.

### **OBJETIVO**

Proporcionar a los participantes un conocimiento práctico de los diferentes tipos de computadores y su tecnología, los componentes internos de un computador mediante la familiarización personal del alumno con el equipo, ensamblándolo y desensamblándolo, mientras aprende a profundidad el modo de operación de cada elemento.

El conocimiento que adquiere el estudiante le capacitará para detectar y reparar desperfectos mecánicos, electrónicos y de software, permitiéndole realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras.

### **TERMINOS DEL CONVENIO**

**PRIMERA:** El Centro de Investigación y Desarrollo de Ciencias y Tecnología, CENCYT, dictará el CURSO PRACTICO DE ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS en la ciudad de Río Gallegos con el auspicio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dentro de sus instalaciones y en el lugar que le fuere asignado.

**SEGUNDA:** El CENCYT será responsable de la organización, administración, promoción y publicidad del curso asumiendo todos los gastos que esto demande.

**TERCERA:** El CENCYT tendrá la responsabilidad del pago por los servicios profesionales de los instructores y sus colaboradores, así como los costos que demanden su estadía durante el tiempo que dure el curso.

**CUARTA:** El CENCYT instalará equipos propios para el desarrollo del curso y asumirá todos los costos por reparación de equipos que fueran necesarios realizar luego de haber concluido el curso.

**QUINTA:** El CENCYT instalará hasta 20 microcomputadoras y asignará 2 participantes por cada equipo.

165

ES COPIA



**SEXTA:** La UNPA auspiciará el evento y extenderá un certificado de aprobación al final del curso en conjunto con el CENCYT.

**SEPTIMA:** La UNPA proporcionará un local apropiado con línea telefónica para informar al público y receptar las inscripciones, labor que será realizada por personal de CENCYT.

**OCTAVA:** La UNPA proporcionará un aula adecuada con mesas para colocar las computadoras y las debidas seguridades para los equipos.

**NOVENA: FORMA DE APROBACION**

La aprobación del curso por parte de los asistentes se sujetará a las regulaciones académicas que rigen en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

**DECIMA: DURACION**

El curso tiene una duración de 24 horas en total, a razón de 2 horas diarias, dictadas en los siguientes horarios: 8:00 a 10:00, 10:00 a 12:00, 14:00 a 16:00 a 16:00 a 18:00, 18:00 a 20:00 y de 20:00 a 22:00.

**DECIMO PRIMERA: VALOR DEL CURSO**

El CENCYT cobrará a cada participante el valor equivalente a U\$S200– si es estudiante y U\$S 250– al público en general

**DECIMO SEGUNDA:** El cupo mínimo de participantes para la realización de este curso es de 80 inscriptos, en caso de no cubrirse este cupo, el evento será cancelado sin perjuicio para la Universidad.

**DECIMO TERCERA:** El CENCYT reconoce a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en cada curso que se dicte el ingreso libre y sin pago alguno de 5 cursantes que podrían ser estudiantes, profesores o personas particulares.

**DECIMO CUARTA:** El CENCYT entregará a la UNPA, luego de haber realizado el curso, dos computadoras personales nuevas con las siguientes características:

Microprocesador INTEL PENTIUM II, Velocidad 400MHZ

64 megas de memoria RAM

1 disco duro de 6 GB de capacidad

Kit multimedia

1 monitor SVGA color 14

1 floppy disk de 3 ½ HD 1.44MB

1 puerto paralelo

1 puerto serial

1 mouse

1 teclado enhanced 101 teclas

165

ES COPIA



**DECIMO QUINTA:** La UNPA, mediante este convenio, no tendrá responsabilidad laboral de ninguna naturaleza para con los instructores y colaboradores del curso, siendo ésta responsabilidad exclusiva del CENCYT.

**DECIMO SEXTA:** En caso de que el número de inscripciones así lo requiera, la UNPA autorizará al CENCYT a realizar un nuevo curso de las mismas características inmediatamente se concluya el primero.

**DECIMO SEPTIMA:** Las partes fijan domicilios especiales, los que a continuación se indican donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen, y se someten para cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación y/o aplicación del presente convenio a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Río Gallegos:

La UNPA en Lisandro de la Torre N°860 Río Gallegos.

El CENCYT en calle España N°157, Planta Baja Río Gallegos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

*Tauco Ortúro*

*Alb*

*16/5/2003*

**ES COPIA**

*U*